

	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GPI-SG.CDR01-103.F10
		Versión: 3.0
		Página 230 de 242

**RESOLUCION No 043
(enero 24 de 2022)**

Por medio del cual se establecen las Cuentas por pagar de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA, PIEDECUESTANA DE SERVICIOS E.S.P. para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero de 2022 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022

El Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P, PIEDECUESTANA DE SERVICIOS . en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especiales las conferidas en el Acta 011 del 19 de octubre de 2021 del CONFIS, y el Acuerdo 014 del 25 de octubre de 2021 de la JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS y el DECRETO 115 de 1996...

CONSIDERANDO:

- 1 Que la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P, fue creada mediante Decreto 172 de 17 de diciembre de 1997 expedido por la Alcaldía municipal de Piedecuesta, dando cumplimiento al Acuerdo 057 de 1997 y se constituyó como una empresa Industrial y Comercial del orden municipal de naturaleza pública, prestadora de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
- 2 Que en el artículo dos del mencionado Decreto se determina el nombre: la Empresa Pública, Autónoma que se crea como Empresa INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL autorizada para la dirección, administración y prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto Alcantarillado y Aseo, de acuerdo con la Ley 142 de 1994, en el municipio de Piedecuesta o en otros municipios o personas con los cuales celebre convenios o contratos, se denominará EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS.
- 3 Que mediante Resolución N° 014 – P2020 de enero 01 de 2020, en el artículo primero se nombra en propiedad al Doctor GABRIEL ABRIL ROJAS Como Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS y mediante Acta N° 014 de enero 01 de 2020, toma posesión del Cargo.
- 4 Que el Decreto 115 de 1996, establece la normatividad sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras.
- 5 Que mediante Acuerdo 014 de la Junta Directiva del 25 de octubre de 2021 y acta del CONFIS 11 del 19 de octubre de 2021, se expide el presupuesto General de Ingresos, Recursos de Capital y de Gastos de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS, para la vigencia fiscal comprendida entre el Primero (1) de enero de 2022 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.
- 6 Que el artículo 24 del Decreto 115 de enero de 15 de 1996, establece que las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor del presupuesto, serán aprobadas por el comité de Política Fiscal CONFIS o quien este delegue.
- 7 Que en el artículo Noveno del Acuerdo 014 de 2021, se autoriza al Gerente de la empresa para realizar las adiciones, traslados o reducciones presupuestales de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 115.
- 8 Que el inciso cuarto del artículo 38 de la ley 179 de 1994 establece: "Las cuentas por pagar al 31 de diciembre que amparen compromisos que en los contratos se cancelaran con cargo a los saldos disponibles de operación presupuestal alguna. En consecuencia, cada órgano comunicara a la dirección General del Tesoro una relación detallada de estas, antes del 10 de enero del año siguiente Junto con el programa de pagos correspondientes"
- 9 Que una durante la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2021 el señor Gerente de la Empresa Piedecuestana no alcanzo a pagar la totalidad de las facturas de los bienes y servicios que a bien fueron recibidos a treinta y uno (31) de diciembre de 2021 por las diferentes dependencias de la empresa.
- 10 Que en teniendo cuenta lo anterior:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Relacionar y reconocer las Cuentas por pagar que a treinta y uno (31) de diciembre de 2021 amparen compromisos que se derivaron de la entrega a satisfacción de los bienes y servicios y de anticipos pactados de los contratos que se requirieron en el negocio de Acueducto de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA, PIEDECUESTANA DE SERVICIOS E.S.P. por un valor **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$7,204,052.43)** Moneda Legal Colombiana conforme al siguiente detalle:

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	--------------------------------	---------------------

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
8	CUENTAS POR PAGAR DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO	\$ 7,204,052.43
850	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS	\$ 7,204,052.43
85001	GASTOS DE PERSONAL	\$ 583,333.00
8500101	CG 21A01469, CP 21A01056, CD 21A00703, GOMEZ RIVERA FABIOLAADICIONAL NO 01 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO NO 166 DE 2021-ACTA DE PAGO FINAL PERIODO COBRADO DEL 19/12/2021 AL 28/12/2021 CON DS -0598	\$ 583,333.00
85002	GASTOS GENERALES	\$ 70,259.00
8500201	NM 21A00070 CP 21A01072, CD 21A00721, CANCELACION BONO DE CUMPLEAÑOS -BENEFICIO CONVENCIONAL -EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP. DURANTE EL PERIODO DE DICIEMBRE DE 2021	\$ 70,259.00
85020	GASTOS DE INVERSION SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANAMIENTO BASICO	\$ 6,550,460.43
8502001	CG 21A00891 CP 21A00848, CP 21A00891, CD 21A00545, ADICIONAL NO 01 EN VALOR AL CONTRATO NO 070 DE 2021 CD 21A00593, ADICIONAL NO 02 EN VALOR AL CONTRATO NO 070 DE 2021-ACTA DE PAGO FINAL PERIODO COBRADO 23/10/2021 AL 24/11/2021 CON FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NRO. EFLT 2496	\$ 6,550,460.43

ARTICULO SEGUNDO: Relacionar y reconocer las Cuentas por pagar que a treinta y uno (31) de diciembre de 2021 amparen compromisos que se derivaron de la entrega a satisfacción de los bienes y servicios y de anticipos pactados de los contratos que se requirieron en el negocio de Alcantarillado de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA, PIEDECUESTANA DE SERVICIOS E.S.P. por un valor **NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$935,082,849.57)** Moneda Legal Colombiana conforme al siguiente detalle:

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------

8	CUENTAS POR PAGAR DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO	\$ 935,082,849.57
850	CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS	\$ 935,082,849.57
85001	GASTOS DE PERSONAL	\$ 583,333.00
8500101	CG 21L01047 CP 21L01047, CD 21L00700, GOMEZ RIVERA FABIOLA ,ADICIONAL NO 01 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO NO 166 DE 2021-ACTA DE PAGO FINAL PERIODO COBRADO DEL 19/12/2021 AL 28/12/2021 CON DS -0598	\$ 583,333.00
85002	GASTOS GENERALES	\$ 133,552.00
8500201	NM 21L00071 CP 21L01065, CD 21L00720, EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS CANCELACION BONO DE CUMPLEAÑOS -BENEFICIO CONVENCIONAL -EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP. DURANTE EL PERIODO DE DICIEMBRE DE 2021	\$ 133,552.00
85020	GASTOS DE INVERSION SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANAMIENTO BASICO	\$ 934,365,964.57
8502001	CG 21L01331 CP 21L00837, CP 21L00896, CD 21L00546, TRANSPORTES PIEDECUESTA, ADICIONAL NO 01 EN VALOR AL CONTRATO NO 070 DE 2021 CD 21L00597, ADICIONAL NO 02 EN VALOR AL CONTRATO NO 070 DE 2021-ACTA DE PAGO FINAL PERIODO COBRADO 23/10/2021 AL 24/11/2021 CON FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NRO. EFLT 2496	\$ 34,133,475.38
8502002	CG 21L01482 CP 21L00871, CD 21L00530, MAQUIOBRAS DE COLOMBIA SAS PROYECTO DE OPTIMIZACION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO PLUVIAL Y/O COMBINADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR HOYO GRANDE CRA 4 CPM CALLES 16 Y 15, SECTOR PORTAL DEL VALLE CALLE 25 CN CRA 1W-2W Y SECTOR ACUEDUCTO, SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DIVINO NIÑO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-ACTA DE PAGO 01 - PERIODO DE COBRO 23-11-2021 HASTA 22-12-2021 - FACT M-159	\$ 900,232,489.19

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Piedecuesta a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2022


GABRIEL ABRIL ROJAS

Gerente Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta, Piedecuestana de Servicios

Proyecto: Sonia Torres C / Profesional universitario presupuesto
Reviso Aspectos Myriam Quintero Rojas / Director Administrativa y financiera
Reviso aspectos jurídicos: Liliana Vera Padilla/ Jefe oficina Jurídica

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------